FECHA: BELLO-ANTIOQUIA (21) DE ENERO DE 2026.

ANALISIS DEL SECTOR.

1. **OBJETO:** CONTRATAR LAS ACTIVIDADES LOGISTICAS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BELLO PARA REALIZAR LOS DIFERENTES EVENTOS, ACTIVIDADES INTERNAS Y EXTERNAS, DESAROLLO Y EJECUCION DE LOS PLANES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES MISIONALES
2. **MODALIDAD:** CONTRATACIÓN DIRECTA.
3. **CAUSAL:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.
4. **CLASIFICACIÓN UNSPSC** El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código de Producto	Nombre o Producto
80	8011	801116	80111623	Servicios temporales de compras y logística.
81	8114	811416	81141601	Logística
93	9314	931441	93141506	Servicios de bienestar social
80	8011	801115	80111504	Formación o desarrollo laboral

5. ASPECTOS GENERALES

A las Personerías Municipales les corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público, la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas y el control administrativo en el municipio; se precisa que el cargo de Personero Municipal es elegido por el Concejo para el período que fije la ley con base en el concurso y los procesos de evaluación.

En el marco del Plan estratégico de la Personería Municipal de Bello adoptado por medio de Resolución 2025-PMB-00007-012 del 16 de enero de 2025 para el periodo 2025-2028 en el cual se establecieron las siguientes líneas estratégicas; Protección del Interés Público, Vigilancia de la Conducta Oficial, Defensa,

Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Fortalecimiento Institucional, las cuales se articulan desde un análisis comparativo con los objetivos de desarrollo sostenible.

Identificar las necesidad logísticas y operativas de la Personería Municipal de Bello-Antioquia requiere identificar los instrumentos de planeación sobre los cuales se definen actividades en desarrollo de la vigencia, en este orden el Plan de Acción, Plan de Gestión de Talento Humano y Plan Estratégico Institucional incluyen una serie de actividades donde se requiere un operador logístico con capacidad de ejecución técnica, operativa, funcional y territorial.

Se precisa que los diferentes eventos, actividades internas y externas, actividades misionales y bienes muebles o inmuebles de los cuales se requiera hacer uso responden a la gestión institucional de forma conjunta.

La logística como proceso integral tiene como objetivo la satisfacción de las condiciones de prestación del servicio, lo cual se concatena con la relación de costo-beneficio, calidad y oportunidad de los medios (bienes tangibles e intangibles) necesarios para cumplir con las actividades que se proyecta realizar en el tiempo.

El conjunto integral de actividades, bienes y servicios incluye aspectos como lo son: transporte para los diferentes procesos e insumos y actividades que se requieran para el desplazamiento de personal, instalación de equipos e insumos para el desarrollo de eventos en diferentes formatos según la necesidad del servicios, programa, proyecto o actividad, disponibilidad de equipos audiovisuales de diferentes formatos, elementos de montaje y desmontaje, generación de contenidos, documentos o formatos para la distribución a la ciudadanía asociado a los servicios institucionales, desarrollo, gestión o articulación para el desarrollo de actividades artísticas y culturales, generación de insumos o productos orientados al fortalecimiento de imagen institucional, implementación de todas las medidas de seguridad requeridas, destinación de personal para el cumplimiento de todas las actividades, gestión administrativa de los requerimientos, organización, logística, planificación y asignación de enlaces, son ejemplos de la pluralidad de requerimientos que se pueden presentar en la ejecución de un contrato de esta naturaleza.

Bajo esta óptica, la logística comprende ámbitos generales y específicos por lo cual se presenta de forma enunciativa condicionantes operativos que debe asegurar el contratista o proveedor independiente de cuál sea la entidad contratante:

- Bienes, Servicios, insumos, personal y requerimientos específicos necesarios para el desarrollo de los planes, programas y proyectos, desde los componentes asistenciales, didácticos, tecnológicos, artísticos y culturales, de desplazamiento, de alimentos, medidas de seguridad y todos los bienes conexos al desarrollo logístico.
- Contratación de artistas, conferencistas, talleristas, y demás perfiles, que se puedan derivar de los requerimientos operativos para el desarrollo de actividades institucionales, artísticas, culturales o de servicios a la comunidad.
- Arrendamientos de bienes y servicios necesarios para la realización de los eventos, o actividades.
- Gestión, trámites, medidas de seguridad y medidas de protección requeridos para realización de eventos o actividades.
- Realización de programas de estrategias institucionales de conformidad con los criterios y temáticas requeridas por la entidad, orientado al servicio, divulgación o oferta a la ciudadanía.

5.1. Estudio del Sector-Estudio de mercado. Con el propósito de observar las disposiciones normativas reflejadas en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cumplimiento de las Guías para la elaboración de Estudios del Sector publicadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la materialización de los principios de planeación, como lo son responsabilidad y transparencia, se presenta el análisis del sector relativo al objeto del proceso que se desarrolla desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis del riesgo.

5.2. Perspectiva Legal. Al respecto, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, prevé que, al tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, es procedente el desarrollo del proceso con una oferta que se ajuste a las necesidades profesionales requeridas para el cumplimiento de las actividades, por lo cual no se requiere contar con varias ofertas para ejecutar el proceso.

En este orden de ideas el contrato se realizará mediante la modalidad de contratación directa por prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, la idoneidad y la experiencia del contratista, con base en la causal señalada en el numeral 4° de literal H de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Para todos los efectos de los procesos contractuales que versen en esta materia, se debe partir desde la premisa constitucional.

> ***ARTICULO 209.*** *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

El contrato propiamente dicho de prestación de servicios profesionales se caracteriza por desarrollar actividades identificables e intangibles que demandan competencias y habilidades profesionales y especializadas, tendientes a satisfacer las necesidades relacionadas con la gestión administrativa o funcionamiento de la entidad. Por su parte, el contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión es aquel tendiente a desarrollar actividades en las cuales no se requiere personal profesional. Se involucra un saber técnico e implica el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, como se visualiza en el Sistema de relatoría de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

En el desarrollo de esta categoría conceptual (contratos de prestación de servicios profesionales y contratos de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión) se incluye el despliegue de todo tipo de actividades identificables e intangibles que impliquen un esfuerzo que comprometa conocimientos de carácter profesional o técnico o meramente físicos o mecánicos.

Se trae a colación el Concepto-249 de 2024 de Colombia Compra Eficiente el cual describe las condiciones de los Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en relación a las Actividades operativas, logísticas o asistenciales.

> *"Dentro del objeto contractual de los contratos de prestación de servicios profesionales y de los de simple apoyo a la gestión, pueden tener lugar las actividades operativas, logísticas o asistenciales, siempre que en cada caso se satisfaga los requisitos del tipo de contrato y sea acorde con las necesidades de la administración y el principio de planeación. De cualquier manera, si se desarrollan estas actividades en el contexto de estos contratos de prestación de servicios, debe tenerse en cuenta que el objeto siempre debe estar relacionado con la necesidad de satisfacer la gestión administrativa o funcionamiento de la entidad, para suplir las falencias de esta.*

Las actividades asistenciales, se refieren al apoyo a «las tareas propias de la entidad o a las labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución realizadas por personas no profesionales ni comerciantes». Las actividades operativas son «las que, con carácter ocasional, deban contratarse para el desarrollo de actividades propias de la entidad por personal no profesional». Y las actividades logísticas «son aquellas que emplean un conjunto de medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de un servicio o evento específico». Se hace énfasis en que estas actividades en el marco de los contratos de prestación de servicios serán destinadas al apoyo, acompañamiento y soporte relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, es decir, que hagan parte de su giro ordinario o quehacer cotidiano.

5.3. Perspectiva Comercial. La Personería de Bello, previo a los estudios correspondientes, donde se requiere contratar una persona natural, cuya actividad sea la requerida para la ejecución del contrato en relación con el plan estratégico adoptado por la entidad, requiere el (CONTRATAR LAS ACTIVIDADES LOGISTICAS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BELLO PARA REALIZAR LOS DIFERENTES EVENTOS, ACTIVIDADES INTERNAS Y EXTERNAS, DESAROLLO Y EJECUCION DE LOS PLANES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES MISIONALES)

5.4. Perspectiva Financiera. La Personería de Bello, asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la apropiación de los bienes, obras o servicios requeridos.

5.5. Perspectiva organizacional. El trabajo de esta agencia del ministerio público se fundamenta en mejorar la calidad de vida de la población, y el cumplimiento de nuestras funciones constitucionales e institucionales enfocadas en el servicio, la defensa y garantía de los Derechos Humanos, así como la protección del interés público y la vigilancia de quienes ejercen funciones públicas.

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los Estudios previos y Análisis del sector.

El requerimiento para este contratista será en consideración a su idoneidad y experiencia; es por ello, que la Personería Municipal de Bello, ha considerado que necesita contar con una persona natural, cuya capacidad profesional este en concordancia con el objeto contractual y las funciones con base en las cuales se pretende alcanzar los objetivos propuestos.

5.6. Perspectiva de riesgos. el riesgo contractual se corresponde con aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo de ejecución del contrato, que a su vez pueden alterar el equilibrio financiero del mismo en su ejecución, por lo tanto, el contratista, se obligará a constituir garantías de cumplimiento o demás criterios asegurables, de conformidad con la tipología contractual.

En este orden el contratista deberá constituir, a su costo, y a favor de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE BELLO, los siguientes amparos.

a) CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista el pago de multas y demás sanciones, cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia por el tiempo de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia por el tiempo de duración del contrato y tres (03) años más.

c) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El valor asegurado debe ser igual o superior a 200 SMLMV con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato.

d) ANTICIPO: El valor de la garantía será por el 100% del valor entregado en calidad de anticipo y deberá cubrir el plazo total del contrato y cuatro (04) meses más.

Por lo anterior el proceso debe seguir las pautas, parámetros y flujos de aprobación establecidos en el SECOP II como sistema transaccional, donde reposa la trazabilidad del proceso.

6. ANÁLISIS DEL MERCADO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales tienen el deber de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

6.1. ESTUDIOS DE LA DEMANDA.

Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso de selección, se contactaron diversos proveedores para que efectuaran cotizaciones, según los precios unitarios establecidos, el valor cotizado dentro del promedio fue el siguiente:

COTIZANTE	**SERVICIO GLOBAL**	**CORDEAMSOL**	**INDIGO SUPPLIES GROUP**	
PROPUESTA	**PRECIO 1**	**PRECIO 2**	**PRECIO 3**	**PROMEDIO**
VALOR GLOBAL	$700.000.000 COP	$700.000.000 COP	$700.000.000 COP	$700.000.000 COP

Para efectos de verificación del desglose de las propuestas se incorporan como anexos al presente proceso las cotizaciones las cuales incluyen la referencia de precios asociados a cada bloque de actividades.

De conformidad con las cotizaciones del servicio que se allegaron a la entidad se estima que el valor promedio como contraprestación por los servicios prestados asciende al monto de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($700.000.000) COP.**

6.2. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de Servicios

6.3. ESTUDIO DE LA OFERTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales tienen el deber de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Los procesos de operación logística o como se conocen socialmente (contratos de bolsa o lista de productos) comparten un criterio común, son el

medio de ejecución de actividades y consecución de bienes de naturaleza común ligados a precios de mercado como lo son suministro de alimentos y bebidas para eventos, reuniones, servicio de transporte, desarrollo de eventos artísticos, culturales, académicos, actividades audiovisuales o producción de imagen, audio o video, entre otras que se pueden enunciar. Se presenta la relación de las variables de mercado a modo de contexto con base en la información estadística a corte del 2025. En este orden se trae a colación los resultados de las variables principales generados con la información de (6.885) empresas que cumplieron con los parámetros de inclusión de la operación estadística del DANE para el periodo 2024.

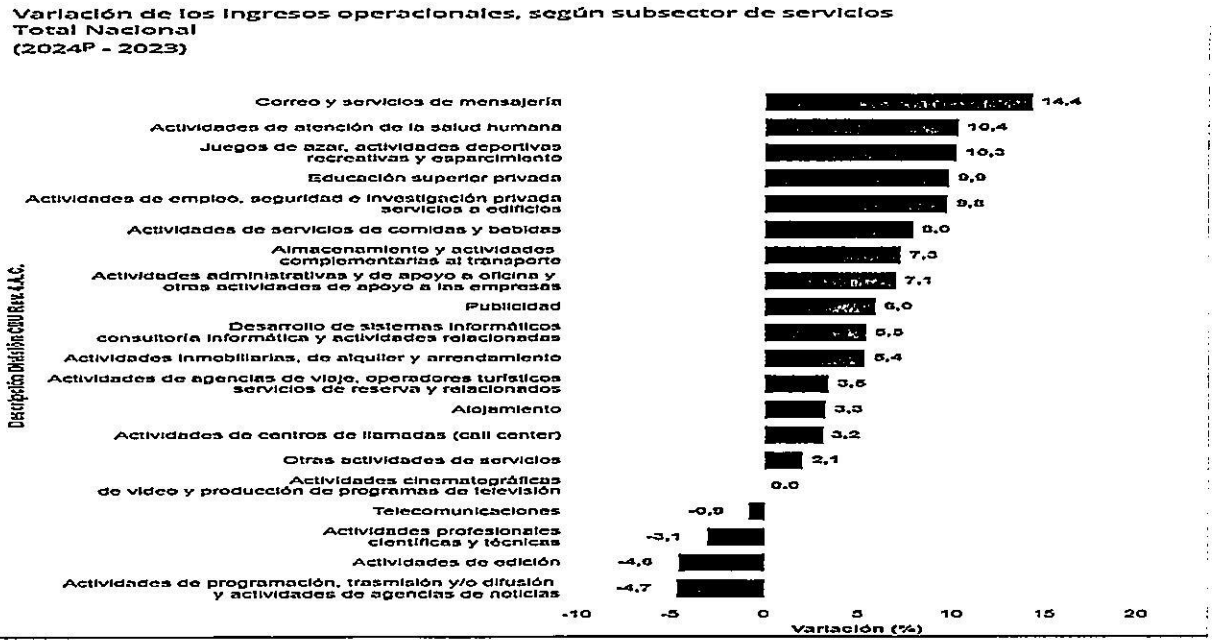

Sección*	Descripción	Total nacional		Antioquia	
		Ingresos	Personal ocupado	Ingresos	Personal ocupado
H1-H2	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte, correo y servicios de mensajería	8,4	-1,0	9,2	-10,0
I1	Alojamiento	3,3	-0,4	-2,2	-1,4
I2	Actividades de servicios de comidas y bebidas	8,7	1,7	9,8	3,4
J1-J2	Producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas, actividades de programación y trasmisión de televisión	-2,4	-0,3	-3,9	-3,7
J3	Telecomunicaciones	-0,6	-4,7	0,2	-12,5
J4	Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	7,4	-1,7	11,2	-3,3
LN	Actividades inmobiliarias y alquileres sin operario	5,0	1,5	18,3	1,9
M1-M2	Actividades profesionales, científicas y técnicas, y publicidad	-1,8	-2,1	-0,3	0,1
N3	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	-3,1	1,7	-2,7
N4-N5	Actividades administrativas y de apoyo a oficinas y otras actividades de apoyo a las empresas	6,9	-3,9	17,1	-2,0
P	Educación superior privada	9,8	-1,8	2,4	0,2
Q	Actividades de atención de la salud humana	10,8	0,5	10,7	0,1
R-S	Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento, otras actividades de servicios	8,3	-0,9	-1,0	4,7

Información diciembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

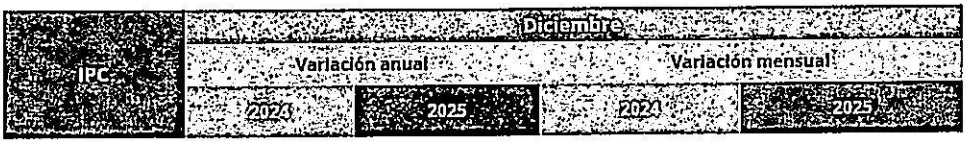

IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

Información diciembre 2025

En diciembre de 2025 el IPP de la producción nacional presentó una variación anual de -2,63% comparado con diciembre de 2024.

Índice de Precios del Productor (IPP)

Variación mensual y anual
Diciembre de 2025 (pr*) - Diciembre de 2024



Fuente: DANE - IPP

(pr): Cifra provisional
**Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de ajustes hasta un mes posterior de la difusión.*

Al comparar el resultado del número índice de diciembre de 2025 con el del mismo mes de 2024, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Explotación de minas y canteras con -19,91%. Los sectores de Agricultura, ganadería y pesca (-1,69%) e Industrias manufactureras (1,03%) presentaron variaciones superiores a la media (-2,63%).

Información noviembre 2025

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Noviembre (2024-2025)

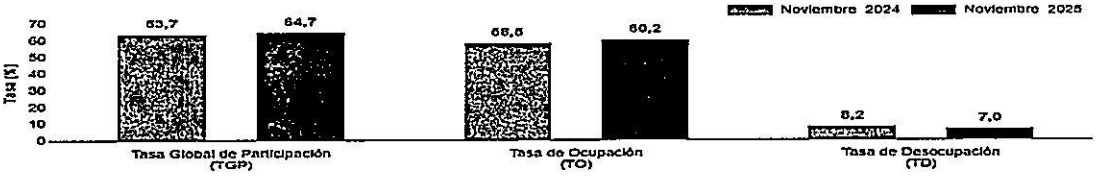

Fuente: DANE, GEIH

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

En este orden en el marco existen posibles contratistas que aplican el esquema de precios por bolsa de recursos (precios unitarios) o por evento, o con base al desarrollo esquemático de actividades.

En el orden nacional en búsqueda aleatoria se encuentran los siguientes contratos con objetos relacionados, estructurados bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y con rangos de honorarios equivalentes al ponderado de las cotizaciones:

CD-0816-2025-ALCALDIA DE BELLO	PRESTACION DE SERVICIOS EN ACTIVIDADES OPERATIVAS, ASISTENCIALES Y LOGISTICAS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE BIENESTAR LABORAL PRIMER SEMESTRE 2025, PARA CONTRIBUIR EN LA EJECUCION DEL INDICADOR FUNCIONARIOS APOYADOS EN EL SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	650.000.000 COP	4 MESES
CD-2025-83-DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LOGISTICAS DE LA GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA RELACIONADA CON LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRITAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.	572.000.000 COP	320 DIAS
CD-014-2025-INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE-	Prestar los servicios de operador integral que permita cumplir con las obligaciones para avanzar con la expansión de servicios y colocación de productos que oferta el Instituto en la Región Pacífico en el marco del proyecto FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE INFIVALLE PARA CONTINUAR CON LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPETITIVA, INNOVADORA Y SOCIALMENTE RESPONSABLE EN EL VALLE DEL CAUCA, CHOCO, CAUCA Y NARIÑO	640.000.000 COP	11 MESES

Por lo cual, la Personería Municipal de Bello con fundamento en el objeto del contrato, condiciones técnicas u operativas, la necesidad del servicio y la disponibilidad presupuestal, se surte la revisión sobre tres criterios:

- **COTIZACIONES Y PROPUESTAS ASOCIADAS AL OBJETO CONTRACTUAL.**
- **ANTECEDENTES DE LOS CONTRATOS SUCRITOS EN LOS ÚLTIMOS CUATRO (04) AÑOS POR LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE BELLO.**
- **DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN EL MARCO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.**

Alejandra Roldán

CEIDY ALEJANDRA ROLDAN OSPINA
Secretaria General.
Delegada para el desarrollo de la Gestión Contractual.

Reviso. Raúl Alberto Marín Roldan
Personero Municipal de Bello-Antioquia

Reviso. Luis Hernando Pérez Palacio
Personero Auxiliar para la protección del Interés Publico

Reviso. Katherin Alejandra Correa Osorno
Personera Auxiliar en Vigilancia Administrativa y Derechos Humanos